

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0192-2020-UNAM

Moquegua, 23 de abril del 2020

VISTOS: El Oficio N° 068-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23 de abril del 2020, Informe Legal N° 0156-2020-UNAM-CO/0 OAL de fecha 22 de abril de 2020, Informe N° 079-2020-OPEP/UNAM de fecha 22 de abril de 2020, Informe N° 0292-2020-UP/OPEP/UNAM de fecha 22 de abril de 2020, Memorando N° 045-2020-VIPAC/UNAM de fecha 21 de abril de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el numeral 100.1 del artículo 100 de la Ley Universitaria, señala que uno de los derechos de los estudiantes es recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación; texto que es concordante con el numeral 1 del artículo 117 del Estatuto Universitario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, con Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se precisan los alcances de los artículos 8 y 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respectivamente;

Que, en ese sentido, con Memorando N° 045-2020-VIPAC/UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita opinión presupuestal favorable para aprobar el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA";

Que, con Informe N° 0292-2020-UP/OPEP/UNAM, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), por la meta 039 Dirección de Actividades y Servicios Académicos, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, para aprobar el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; el cual cuenta con aprobación del Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto con el Informe N° 079-2020-OPEP/UNAM;

Que, por su parte con el Informe Legal N° 0156-2020-UNAM-CO/0 OAL, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; para los meses de abril y mayo 2020, puesto que se encuentra alineada a la normatividad vigente;

Que, mediante Oficio N° 068-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; para los meses de abril y mayo 2020 del Semestre Académico 2020 – I;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; para los meses de abril y mayo 2020 del Semestre Académico 2020 – I;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; para los meses de abril y mayo 2020 del Semestre Académico 2020 – I; que en seis (6) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Vicepresidente Académico, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
E.P (6)
OTI
JWT/Esp.
Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



**PLAN DE CAPACITACIÓN PARA
ESTUDIANTES
ABRIL -MAYO
2020**

1. Justificación

El plan de Capacitación para estudiantes, es un Plan de Gestión estratégica de la Universidad Nacional de Moquegua, orientada a mejorar los conocimientos y habilidades en el manejo de las Tics: Internet, correo electrónico, foros, chat, grupos de discusión; así como la plataforma virtual empleada por la universidad para el mejor desarrollo de la enseñanza – aprendizaje en los entornos virtuales, uso de recursos interactivos y tecnológicos para los estudiante, con la finalidad de utilizarlos en la modalidad no presencial o semipresencial según sea la disposición del estado.

Esta misión debe ser fortalecida en estos días al sufrir nuestro país como el mundo entero, los efectos de la pandemia del COVID 19 que nos impela a asumir nuevos retos y brindar la educación más allá de las aulas físicas para preservar la salud de la comunidad universitaria. Conforme lo dispone el Ministerio de Salud del Perú, se ha implementado las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional dispuesta por el Decreto Supremo N° 008 – 2020-SA.

Para la implementación del plan se espera alcanzar la asistencia en un 100% de los y los estudiantes, así como fortalecer la didáctica virtual, mejorar la competencia de enseñanza con herramientas tecnológica, fortalecer la salud emocional, la utilización de la plataforma virtual por los estudiantes, brindando nuestro mejor esfuerzo para que la Calidad de la Educación se mantenga a pesar de la crisis de este tiempo, con un claro optimismo que demanda la juventud de nuestra región.

2. Objetivos

- 2.1. Mejorar la formación académica y el uso de la plataforma UNAM de los estudiantes universitarios.
- 2.2. Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
- 2.3. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.

3. Metas

- 3.1. Porcentaje de estudiantes capacitados de manera permanente.
- 3.2. Porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente.

4. Líneas de Capacitación

- 4.1. Programas curriculares por competencias actualizados e implementados para los estudiantes universitarios

4.2. Programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para estudiantes universitarios.

5. Consideraciones Académicas

La formación continua se encuentra dentro de las acciones estratégicas institucionales que cuenta con el programa de fortalecimiento de capacidades continuo y efectivo para los estudiantes universitarios. Es importante, porque contamos con el indicador de logro, de obtener un porcentaje de estudiantes satisfechos con el desempeño docente; quiere decir, que este indicador nos permitirá conocer la percepción del estudiante para un mejor desempeño docente en el diseño de competencias generales y las competencias específicas de cada Escuela Profesional a saber: Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistema e Informática e Ingeniería Ambiental. Además, conoceremos la importancia de los estudios generales en los nuevos planes curriculares. La formación continua favorece el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional y del Modelo Educativo UNAM, privilegiando a la Universidad para contribuir con el bienestar de la sociedad.

6. Estrategia

- 6.1. Ejecutar el plan de capacitación del estudiante en función a las necesidades y prioridades del Plan de Desarrollo de las Personas y la Acreditación de las Escuelas Profesionales de la UNAM.
- 6.2. Utilizar el presupuesto anual asignado a la Vicepresidencia Académica para la capacitación estudiante de la UNAM.

7. Beneficiarios

Estudiantes de las Escuelas profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Pesquera y Gestión Pública y Desarrollo Social; Equipo de capacitadores y descripción de actividades

7.1. Para el desarrollo de la capacitación UNAM se contará con los siguientes capacitadores:

- Lic. Yoni Laqueticon y equipo de la Dirección de Bienestar Universitario
- Dr. Roberto Tito Condori equipo de Biblioteca
- Lic. Matilde Conde Espinosa
- Ing. Richard Ancco

7.2. Para el desarrollo de la Charla virtual sobre hábitos estudio de estudiantes universitarios, en tiempos de cuarentena.

- Dra. Damaris S. Quinteros Zúñiga, Psicóloga, investigadora y Docente universitaria con 20 años de experiencia profesional

8. Responsables de la capacitación.

8.1. Responsables de la Ejecución de la Capacitación

- Coordinación General : Dr. Walter Ibárcena Fernández
Vicepresidencia académica

- Invitación, publicidad y Registro de asistencia : Sra. Madeleine Salas
Secretaria Vipac y secretarias de las Escuela Profesionales.

- Seguimiento y monitoreo : Mg. Paola Julia Parra Ocampo
Asesor Vipac

- Soporte tecnológico : Ing. Henry Maquera Mamani
Jefe de la OTI
Ing. Augusto Del Carpio
Proyectos CBC
Dr. Euler Tito Chura
Director de EPISI

9. Cronograma del Plan de Capacitación 2020 – ESTUDIANTES.

CAPACITACIÓN PARA ESTUDIANTES SOBRE DBU – BIBLIOTECA – HÁBITOS DE ESTUDIO

HORAS	LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24
10:00 - 11:00			DBU Moquegua	BIBLIOTECA Moquegua	Hábitos de estudio saludables para estudiantes universitarios. Moquegua
16:00 - 17:00			DBU Ilo	BIBLIOTECA Ilo	Hábitos de estudio saludables para estudiantes universitarios. Ilo

CAPACITACIÓN EN AULA VIRTUAL POR CBC Y OTI PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE LAS SEIS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNAM

HORAS	LUNES 27 abril	MARTES 28 abril	MIÉRCOLES 29 abril	JUEVES 30 abril	VIERNES 1 mayo	SÁBADO 2 mayo
10:00 - 10:40	EPIP	EPIAM	EPISE	EPGPDS	EPIA	EPIAM
15:00 - 15:40	EPIP	EPIAM	EPISE	EPGPDS	EPIA	EPIAM
20:00 - 20:40	EPIP	EPIAM	EPISE	EPGPDS	EPIA	EPIAM

10. Indicadores de Monitoreo y Evaluación

- 10.1. Promedio de horas de capacitación para estudiantes:
- $N.$ -Total de horas de capacitación (horas x participantes) / Total estudiantes capacitados.
- 10.2. Porcentaje de estudiantes capacitados por sesión.
- $N.$ – Total de estudiantes que recibieron la capacitación / población total de estudiantes.
- 10.3. Encuestas de satisfacción y Evaluación Formativa.

11. Presupuesto de Capacitación Estudiante

CAPACITACIONES	COSTO
CHARLA VIRTUAL SOBRE HÁBITOS ESTUDIO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, EN TIEMPOS DE CUARENTENA.	200.00
TOTAL	S/. 200.00

El presupuesto asignado para la capacitación es de S/. 200.00 nuevos soles.